

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL

Por un mes. . . . . 2'00 pesetas  
 Por tres meses. . . . . 5'50  
 Por seis meses. . . . . 10'50  
 Por un año. . . . . 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes. . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses. . . . . 7'00  
 Por seis meses. . . . . 12'50  
 Por un año. . . . . 24'00

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho en importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias, territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la inscripción el día en que termina la inserción de la Ley.

SE PUBLICAN LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.  
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderá a las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos en la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal a la orden de la Contaduría.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. a. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 de Noviembre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2854

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Real orden de 2 de noviembre de 1927 establece que los pedidos de pólvora y demás sustancias explosivas, se dirigirán por duplicado a las fábricas y Gobiernos civiles correspondientes a las estaciones de embarque, acompañándose para éstos últimos, una CERTIFICACIÓN expedida por la Jefatura de Minas, correspondiente al lugar donde esté instalado el depósito y expendedoría, de estar autorizados para recepción de la cantidad de explosivos pedidos, pudiendo así circular la expedición.

Se me denuncia el incumplimiento de las referidas disposiciones y en este sentido, y en observancia del artículo 149 del vigente Reglamento de 10 de Marzo de 1925 que prescribe no poder por concepto alguno rebasarse la cifra señalada de explosivos en las respectivas autorizaciones, por la presente hago público a todos los consignatarios y remitentes de sustancias explosivas, la obligación de referencia y la prevención de que se intervendrán las expediciones y se castigará a

los infractores que al solicitar remesas, no justifiquen en la forma antedicha cerca de los Gobiernos y de los remitentes, la facultad reglamentaria que tienen de poder recibirlas y almacenarlas.

Logroño a 21 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,  
 Juan Fabiani (y Díaz de Cabria)

2849

Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

Habiéndose presentado la peste en el ganado porcino de Alberite, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias Don Hilario de Bidasolo, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño a 21 de Noviembre de 1928.

El Gobernador civil,  
 Juan Fabiani (y Díaz de Cabria)

2850

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara extinguida la glosopeda en las ganaderías de esta capital y Alfaró.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño a 21 de Noviembre de 1928.

El Gobernador civil,  
 Juan Fabiani (y Díaz de Cabria)

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de diputados en la señalada pa-

ra el día 30 del mes de octubre último, el día 2 del corriente presidida por don Vicente García del Valle, Vicepresidente de la Excm. Diputación provincial y asistencia de los diputados señores Polanco y Rodríguez Paterna.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Comisión quedó enterada de comunicación del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando haber vuelto al Manicomio el demente Inocente Para Pereda, natural de Ochánduri, que se fugó con fecha 13 del mes de octubre último.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 14 del mes actual a las cinco de la tarde.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del que en vida fué dignísimo Diputado provincial don Juan Manuel Encio Hurtado de Mendoza y dar el más sentido pesame a su viuda doña María del Patrocinio Marrón.

Nombrar delineante interino de la Sección de Vías y Obras provinciales a don Luis Miranda del Hoyo, mientras dure la excedencia del que lo es en propiedad.

Librar la cantidad de 12.000 pesetas que le son necesarias para cubrir urgentes atenciones al Consejo Regulador de la marca colectiva «Rioja» de las 17.000 que le fueron concedidas en concepto de anticipo reintegrable, y con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto provincial vigente.

Invitar al Ayuntamiento de Arenzana de Arriba para que con toda urgencia proceda a la ejecución de la travesía de enlace de los dos tramos próximos a terminarse del camino vecinal de Bezarés al de Tríoio a la carretera de Burgos por Arenzana de Arriba, con traza de radio mínimo en sus curvas de 15 metros y pendiente máxima de 7 por ciento, que dice la Instrucción vigente para vías del orden de la que se trata.

Felicitar afectuosamente al Secretario de la Diputación don Benigno Macua Pérez, al cumplir el quincuagésimo aniversario de fun-

cionario provincial, y hacer constar en acta la complacencia y honrada satisfacción que la Comisión siente de verse, tras largos años de servicios prestados por tan excelente empleado, robustamente asistida en sus funciones por su experta y competente colaboración, y comisionar a los señores Presidente y Vicepresidente para que dediquen al señor Macua un recuerdo de la feliz fecha de sus bodas de oro con la Diputación.

Admitir en la Casa de Beneficencia a Gregorio Cantabrana Besga, viudo de 74 años de edad, natural de Cuzcurrita y Cipriano Martínez Alaña, viudo de 73 años natural de moveda (Alava) y vecino de esta Capital.

Examinada una instancia de don Julián Galdeano Gil de Muro, mayor de edad, casado, Labrador y vecino de Arnedo, solicitando sacar de la Casa de Beneficencia a una niña expósita de tres a seis años de edad con el fin de educarla y tenerla en su compañía, se acordó acceder a lo solicitado.

Id. id. de doña Emiliana Martínez Cabezoa viuda, mayor de edad y vecina de Murillo de Río Leza solicitando sacar del Asilo provincial y llevar a vivir en su compañía a una niña, de las acogidas en el mismo, la cual atenderá, cuidará y educará como si fuera hija propia. Visto el favorable informe del señor Alcalde y del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se acordó acceder a lo solicitado, concediéndole la citada niña, previo abono de las 50 pesetas establecidas en la escala por acuerdo de 20 de febrero de 1925.

Admitir en el Manicomio provincial a Anselmo Nalda Cabrero, viudo de 70 años de edad, natural de Lardero; Ricardo Iñiguez Hidalgo, soltero de 25 años de edad natural y vecino de Pradejón; Paulina Silvestre Díaz, de 27 años de edad natural de Anguta, y vecina de Santurde; y Antonio Alguacil Royo, soltero de 32 años de edad, natural y vecino de Carbonera.

Examinada una instancia de do-

ña Petra Eribe Martínez, casada mayor de edad y vecina de Villamediana de Iregua, solicitando la salida del Manicomio provincial de su esposo Ildefonso Fernández Herce; Visto el informe del señor Médico Jefe del Establecimiento, favorable a la salida del citado enfermo por que su estado mental no requiere en el momento actual la reclusión Manicomial; y a virtud de auto dictado por la Audiencia provincial de 17 de diciembre último, se acordó dirigir atenta comunicación al Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial, interesando participe si ha de concederse la salida del Manicomio del citado Ildefonso Fernández Herce, y entrega a su esposa.

Id. id. de don Hilarión Martínez Valera, casado, mayor de edad y vecino de Villamediana de Iregua, solicitando licencia temporal para su hijo Daniel Martínez García, que se halla recluso en el Manicomio provincial; Visto el favorable informe del señor Médico Jefe del Establecimiento, se acordó acceder a lo solicitado.

Aceptar, agradecida, la deferencia guardada por la Diputación provincial de Navarra, a la de esta provincia, y trasladar desde luego a aquél Manicomio, las dementes Hermenegilda Andónegui Rubio, Cecilia Grijalba Gil, María de la Estrella Pérez Domínguez, y Milagros Rivera Barrón, cuyo traslado se llevará a cabo por cuenta de esta Diputación y por el personal competente que se destine acompañándose los documentos que la ley exige para la reclusión de las mismas, con el fin de abrir hueco suficiente para que puedan ser admitidas las pendientes de ingreso.

Teniendo en cuenta que el solicitante don Luis Cacho del Valle es el único portero de la Diputación, bajo cuya dirección están todos los demás Ordenanzas del ramo de acogidos que presentan servicio en las diferentes dependencias de la misma; que por enfermedad del acogido Francisco Gán, ha cubierto todo el servicio encomendado a aquel, y cumplido los deberes a gusto y contento de los señores diputados y funcionarios, se acordó aumentarle en 500 pesetas la gratificación de otras 500 que venía disfrutando.

Quedar enterada con agrado del resultado de los ejercicios de Canto del becario de esta Diputación don Román Zorzano Blasco, y de los progresos conseguidos por el de Pintura don Joaquín López Torralba, y dar las más expresivas gracias a los señores don Félix Loma Osorio, don Fermín Irigaray, don Ruperto Gómez de Segura y don Mauro Ortiz de Urbina que formaron parte de los respectivos Tribunales.

Expedir a favor del Ayuntamiento de Préjano el oportuno libramiento para que pueda percibir la subvención de 800 pesetas que se le tienen concedidas para reparación del edificio escuela de aquella villa.

Aprobar el proyecto de acopio de piedra machacada para la reparación del camino vecinal de Aldanueva de Ebro a la carretera de Logroño a Zaragoza, y el proyecto reformado del camino vecinal de Morales por Corporales a la carretera de Burgos a Logroño.

Aprobar la nómina de dietas por visitas a las carreteras provinciales y servicios exclusivos de la Diputación, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Id. la nómina del mes de septiembre por inspección de las obras de los caminos vecinales en construcción, que se forman con arreglo al Real decreto de 29 de septiembre de 1926, importante 480 pesetas.

Id. varias cuentas y facturas por distintos servicios y suministros hechos a los establecimientos dependientes de la Diputación.

La distribución de fondos por capítulos y artículos correspondiente al mes de Noviembre importante 118.931'05 pesetas.

La Comisión quedó enterada de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de fondos provinciales durante el periodo de tiempo de 1.º de enero al 31 de octubre último.

Señalar para celebrar las subastas para suministro de carne de cebón y harina, así como servicio de bagajes, el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce y doce y media de la mañana.

Abonar al Colegio de sordo-mudos y Ciegos de Vizcaya la cantidad de 21'40 pesetas a que asciende el impuesto de 1'20 por ciento de pagos, durante el tercer trimestre.

Habiéndose satisfecho en la Delegación de Hacienda por el concepto del impuesto de Derechos Reales la cantidad de 6.950'48 pesetas por la compra de fincas rústicas a dona Victoria Milagros Sáenz Moreno y a la Junta provincial de Protección a la Infancia con destino a pabellones hospitalarios, y la cantidad de 101'85 pesetas por la inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad, se acordó su aprobación y que se formalice el libramiento con cargo al Capítulo 11 artículo 9.º.

Se acordó dar de baja en el padrón de cédulas personales de esta Capital al contribuyente don Pedro Malo Espinosa en la tarifa 3.ª clase 8.ª y de alta al mismo en la tarifa 3.ª clase 7.ª.

Remitido a informe por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, el expediente

instruido por los Ayuntamientos de Zenzano y Leza de Río Leza a los efectos de tener un solo Secretario, se acordó informar que procede acceder a la agrupación de los Ayuntamientos de Zenzano y Leza de Río Leza, a los efectos de sostener un solo Secretario común entre ambas Corporaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial vigente, se publica en este «Boletín Oficial».

El Presidente, Accidente, Vicente García del Valle.

P. A. de la C. P.

El Secretario,

Benigno Macua.

### Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión celebrada el día 14 del mes actual siendo presidida por D. Enrique Herreros de Tejada, y a ella asistieron los Diputados García del Valle, Polanco, López Merino, Fernández y Rodríguez Paterna.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del señor Administrador de la Casa de Beneficencia participando la fuga del alienado Prudencio Martínez Martínez, natural y vecino de Navasaz, la salida del Asilo para ingresar en el Colegio de ciegos de Madrid, la acogida Lucía Díez Conde, de 16 años de edad y natural de esta Capital; del señor Ingeniero Agrónomo, comunicando ha sido devuelto y se encuentra en el establo de la Casa de Beneficencia el toro «Bonito» que fué enviado hasta 31 de octubre al pueblo de Ojacastro para la cubrición de las vacas del mencionado pueblo y de haber sido sacrificadas las dos últimas vacas holandesas que quedaban en el establo de la Casa de Beneficencia provincial, resultando una en buen estado para el consumo y otra en parte aprovechable para el consumo público.

Señalar para celebrar sesiones ordinarias los días 26 del mes actual y 6 de diciembre próximo, dando principio el acto a las cinco de la tarde.

Designar para formar parte de la Junta provincial de Transportes a los señores diputados provinciales Don Santiago Fernández y Don Vicente Rodríguez Paterna según previene la Real orden de 3 del presente mes.

Autorizar al señor Administrador del Hospital provincial, para destinar hasta la cantidad de 85 pesetas, con objeto de atender a los gastos que han de originarse con motivo de la festividad reli-

giosa de Santa Catalina, Patrona de aquel establecimiento.

Adquirir de Don Tomás Moreno, vecino de esta Ciudad, un caballo destino a los servicios de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en la cantidad de 475 pesetas.

Admitir en la Casa de Beneficencia a Abundio Serna Chavarría casado, de 69 años de edad, natural y vecino de Fuenmayor.

Conceder a don Gregorio López Bazo, natural de Calahorra y vecino de Logroño para prohibirla, a la niña Segunda Berrobeña, previo abono de las 50 pesetas establecidas.

Admitir en el Manicomio provincial a Justo Calzada Ruiz, de 50 años de edad, natural de Bergasa y Valeriano Gómez de los Santos, soltero de 40 años de edad natural de Arnedo.

Autorizar la salida del Manicomio provincial a comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial, del internado Ildefonso Fernández Herce.

Abonar el importe de las asignaturas al becario del Bachillerato Miguel Isaac Domínguez Ruiz-Aguirre, importantes 189'25 pesetas.

Poner a disposición de los Ayuntamientos de Anguiano y Alberite, los proyectos de abastecimiento de aguas formados por el personal técnico de la Diputación, a fin de que, con la oportuna instancia, puedan ser presentados en el Gobierno civil de la provincia, a los efectos de solicitar del Estado subvención para llevar a cabo las obras.

Significar al Ayuntamiento de Matute, no es posible acceder a la ampliación de auxilios que solicita para las obras de abastecimiento de aguas potables a aquella villa.

Proponer a la Jefatura de Obras públicas la conveniencia de concertar un cambio de Vías provinciales, por otras que actualmente corren a cargo del Estado fundándose en la intensidad del tráfico, y cuya conservación será más fácil para la expresada Jefatura y convenientes a los intereses de una y otra entidad.

Satisfacer a las Alcaldías de San Vicente de la Sonsierra, Terroba y Turruncún las subvenciones de 150, 450 y 400 pesetas que les fueron concedidas respectivamente.

Aprobar la certificación de obras ejecutadas por contrata en los caminos vecinales de Morales por Corporales a la carretera de Burgos a Logroño, y el de Villarejo al de Santo Domingo a la carretera de San Millán a Haro.

Id. las de gastos de viajes por inspección y vigilancia en carreteras y caminos vecinales, así como como conservación y construcción de las mismas durante el pasado mes de octubre.

Id. varias cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Desestimar varias instancias en reclamación sobre la clasificación de la cédula personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este periódico oficial.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—P. A. de la C. P., El Secretario, Benigno Macua.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

2853

**Presidencia del Consejo de Ministros**

**JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS**

Propuesta del mes de Julio de 1928

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de 6 de Febrero último (Gaceta número 40) dictado para la aplicación del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones a la propuesta provisional publicada el 19 de Octubre pasado, se declara firme y subsistente dicha propuesta, con excepción de los destinos que a continuación se insertan debidamente rectificadas por los motivos que se expresan, quedando converti-

da en definitiva para todos los efectos.

**PROVINCIA DE LOGROÑO**  
*Ayuntamiento de Haro*

939. Vigilante tercero de arbitrios, con 1.460 pesetas anuales: músico de tercera, natural y vecino de la localidad, José Jita Mateo, con 5-21 de servicio. (Queda sin efecto la adjudicación hecha al Cabo Flores Martínez Peñafiel, por reunir menos méritos. Casos séptimo, letras a) y b) y décimo del artículo 59.)

Gaceta 21 noviembre 1928

2851

**Distrito Forestal de Logroño**

El día 10 de diciembre próximo se celebraran en la Alcaldía de San Millán de la Cogolla a las nueve y nueve y media las 2.ª subastas de productos forestales de la «Dehesa de Suso» que se mencionan.

En el sitio llamado «El Calerín» 75 estéreos que han de aprovecharse por arranque de la Aulaga tasados en 75 pesetas.

En el sitio denominado «Las Cuestas» 200 estéreos de leña gruesa y 300 de ramaje que se obtendrán por limpia y aclareo de la mata de roble tasados en 900 pesetas.

La ejecución de ambos aprovechamientos ha de sujetarse al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» número 96 de fecha 9 de agosto último.

Logroño 20 de noviembre de 1928.

El Ingeniero Jefe, P. D., Amadeo Nsvascués.

**Comité Paritario Interlocal de Prensa de Bilbao**

2856

En sesión celebrada por el Pleno de éste Comité el día 23 de Junio último, fué aprobado definitivamente el Contrato de trabajo que ha de suscribirse entre las Empresas periodísticas y los periodistas en jurisdicción de este organismo.

Son muchas las Empresas que hasta ahora no han dado cumplimiento a dicha obligación, por lo que se hace saber a las mismas que deben suscribir inmediatamente los aludidos contratos, por triplicado para cada periodista a su servicio y remitirlos al visado de este Comité en un plazo máximo hasta 1.º de Diciembre próximo, pues de lo contrario incurrirán en sanción.

Caso de que no tuvieren las Empresas suficiente número de ejemplares de Contrato, pueden interesarlos de la Secretaría de éste Comité.

Bilbao 19 de Noviembre de 1928.

El Presidente,  
Juan Miguel.

**Administración de Justicia**

2859

**CORERA**

Don Santiago Bretón Grandes, Juez Municipal de Corera (provincia de Logroño).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal contra Modesto Landeta Goire, soltero de 24

años de edad, cuyo domicilio se ignora, si bien residió algún tiempo en Vegofía, aldea de Bilbao, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil del puesto de esta Villa por infracción del artículo 32 de la Ley de Caza y en diligencias de ejecución de sentencia tengo acordado que se requiera al referido denunciado Modesto Lanceta Goire para que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle la tasación de costas en el mismo practicada y sufra un día de arresto a que fué condenado; pues de no hacerlo así le seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Corera a veinte de Noviembre de 1928.

El Juez Municipal,  
Santiago Bretón

2852

**LOGROÑO**

Don Amador Molina Diez Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado con el número 243 de 1928 sobre lesiones a Luis Gil Etayo, menor de edad se hace saber al padre del mismo Angel Gil Corres residente en Rosario de Santa Fé Buenos Aires, el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en indicada causa.

Dado en Logroño a 20 de Noviembre de 1928.

Amador Molina  
D. S. O. Jesús Alfeirán

2821

**SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA**

Mes de Octubre de 1928

Provincia de Logroño

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Muerto	Arnedo	Dos	Equina	1	1	»	2	«
Influenza	Santo Domingo	Bañares	id.	«	1	»	«	1
Mal rojo	Haro	Dos	Porcina	1	3	2	2	»
Id.	Nájera	Canillas	id.	«	13	1	6	6
			Totales	1	16	3	8	6
Peste	Nájera	Anguiano	Porcina	»	4	»	4	»
Sarna	Id.	Santa Coloma	Caprina	»	40	20	«	20

Logroño, a 19 de Noviembre de 1928.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,  
Hilario de Bidasolo

2847

**Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en el sumario núm. 102 del año actual que en este Juzgado se sigue por corrupción de menores por la presente cédula se cita a Carmen Lafuente, cuyo segundo apellido se ignora y últimamente residió en San Asensio, para que en el término de cinco días a contar desde la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la Provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración en dicho sumario, pues así lo tengo acordado en el mismo, apercibiéndola que de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, a 19 de noviembre de 1928.

El Secretario Judicial,  
D. L. Blanco.

2576

**Ayuntamiento de Cellorigo**

Provincia de Logroño

— AÑO DE 1928 —

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo, en sesión del día 27 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas.

**ADMINISTRATIVOS**

El Secretario del Ayuntamiento (agrupado con Fonca para este servicio) sueldo de los dos pueblos. 2.500'00

**TÉCNICOS**

Un Médico Inspector de Sanidad (agregado al pueblo de Fonca para este servicio) (sueldo por los dos pueblos) . . . . . 1.375'00

Un Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria . . . . . 230'00

Cellorigo a 27 de Octubre 1928.

El Alcalde,

Juan López de Silanes

El Secretario

José M.

2824

**PRÓFUGO**

**CALAHORRA**

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Marino León

Antoñanzas hijo de Leandro y de Ramona, número 59 del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Chile.

Logroño, 19 de Octubre de 1928.

El Gobernador  
Juan Fabiani

2832

**EDICTO**

**MATUTE**

Don Jesús Hernández Morga, Alcalde constitucional de Matute.

Hago saber: Que, conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio sobre el consumo de carnes y alcoholes para el próximo año de 1929, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana bajo el tipo de cinco mil pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno

El acto será presidido por mi o por el Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se había de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de doscientas cincuenta pesetas y céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de tres días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de mil pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1929, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por el tipo mismo en idéntica forma y a las propias horas, a los seis días hábiles después, en ella se admitirán proposicio-

nes adjudicándose al que resulte mejor postor.

Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por el letrado Don Félix Macua Uriarte.

Conforme al artículo 6.º del referido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Matute a 19 de noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Jesús Hernández

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don . . . . . mayor de edad, vecino de . . . . . con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio sobre el consumo de carnes y alcoholes en esta localidad para el año de 1929, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de . . . . . pesetas y . . . . . céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en . . . . . la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y . . . . . céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

**Anuncios**

2704

**MONTALVO DE CAMEROS**

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D de 8 de Marzo de 1924.

Montalvo de Cameros a 5 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Dionisio Sáenz

**ALDEANUEVA DE EBRO 2075**

Aprobada por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto ordinario de gastos del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede examinarse y presentarse reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldeanueva de Ebro a 25 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,  
Antonio Vergara

**MEDRANO 2382**

Acordado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento proponer ante el mismo la habilitación del crédito de 160'00 pesetas por transferencia del capítulo 7 artículos 5 y 9 a los capítulos 11 y 13 artículo 3 del presupuesto ordinario en vigor, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se anuncia al público, en el B. O. de esta provincia, por término de 15 días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones, ante dicho ayuntamiento pleno, que las admitirá o desechará.

Medrano 18 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
Gregorio P. Caballero

2574

**VILLASECA**

Formado por la Comisión municipal permanente de esta Entidad local menor el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Villaseca a 26 de Octubre de 1928.

El Presidente  
Ciriaco Barahona

2642

**OJACASTRO**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924

Ojacastro, a 30 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
Abdón Calvo

**Depositaría de fondos municipales de Casalarreina**  
**Tercer Trimestre de 1928**

CUENTA trimestral que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y art. 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE. CUENTA DE CAJA		PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		2.232'29
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		11.481'89
<b>TOTAL DE CARGO.</b> . . . .		<b>13.714'18</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		11.548'27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		2.165'91

**SEGUNDA PARTE.— CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1 Rentas . . . . .	570'00	550'00	1.120'00
2 Aprovechamientos de bienes comunales . . . . .	5.161'50	2.997'40	8.158'90
3 Subvenciones . . . . .	>	>	>
4 Servicios municipalizados . . . . .	>	>	>
5 Eventuales y extraordinarios . . . . .	>	>	>
6 Arbitrios con fines no fiscales . . . . .	>	>	>
7 Contribuciones especiales . . . . .	>	141'70	1.116'87
8 Derechos y tasas . . . . .	975'17		
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales . . . . .	253'01	1.843'64	2.096'65
10 Imposición municipal . . . . .	12.700'73	5.837'60	18.538'33
11 Multas . . . . .	277'50	111'75	389'25
12 Mancomunidades . . . . .	318'75	>	318'75
13 Entidades menores . . . . .	>	>	>
14 Agrupación forzosa del municipio . . . . .	>	>	>
15 Resultados . . . . .	3.751'71	>	3.751'71
16 Reintegros de pagos indebidos . . . . .	>	>	>
17 Depósitos gubernativos . . . . .	>	>	>
<b>Total de Ingresos</b> . . . . .	<b>24.008'57</b>	<b>11.481'89</b>	<b>35.490'46</b>
<b>GASTOS</b>			
1 Obligaciones generales . . . . .	8.199'46	6.567'52	14.766'98
2 Representación municipal . . . . .	283'00	>	283'00
3 Vigilancia y seguridad . . . . .	780'25	483'00	1.263'25
4 Policía urbana y rural . . . . .	1.536'00	679'50	2.215'50
5 Recaudación . . . . .	354'97	536'75	891'72
6 Personal y material de oficinas . . . . .	2.834'50	1.740'25	4.574'75
7 Salubridad e higiene . . . . .	482'50	241'25	723'75
8 Beneficencia . . . . .	1.725'00	862'50	2.587'50
9 Asistencia social . . . . .	>	72'00	72'00
10 Instrucción pública . . . . .	500'00	>	500'00
11 Obras públicas . . . . .	2.619'35	>	2.619'35
12 Montes . . . . .	>	>	>
13 Fomento de los intereses comunales . . . . .	850'00	>	850'00
14 Municipalización de servicios . . . . .	>	>	>
15 Mancomunidades . . . . .	>	>	>
16 Entidades menores . . . . .	>	>	>
17 Agrupación forzosa del municipio . . . . .	>	>	>
18 Imprevistos . . . . .	1.611'25	365'50	1.976'75
19 Resultas . . . . .	>	>	>
<b>Total de Gastos</b> . . . . .	<b>21.776'28</b>	<b>11.548'27</b>	<b>33.324'55</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

En Casalarreina, a 3 de octubre de 1928.

El Depositario,  
Enrique García

**CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de esta contabilidad de mi cargo correspondientes al tercer trimestre de 1928 a que la misma pertenece.

V.º B.º

El Alcalde interino,  
Manuel Vozmediano

En Casalarreina, a 3 de octubre de 1928.

El Interventor,  
Eloy Enguita

**Anuncios**

2525

**VILLAVELAYO**

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Villavelayo a 29 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
Paulino Pablo

2114

**SOTO EN CAMEROS**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Soto en Cameros a 1 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
Tomás Domínguez

2535

**AUTOL**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924 Autol, a 29 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
H. Jimenez

Confecionados los Padrones de la Patente Nacional de AUTOMÓVILES para el año de 1929 de los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relación, quedan expuestos en ambas Secretarías por el plazo reglamentario con el fin de que puedan presentar las oportunas reclamaciones.

**RELACION QUE SE CITA**

2427.—Muro de Aguas.

2830.—Fuenmayor.

## PRÓFUGO

### ORTIGOSA DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Celestino Martínez Sáez hijo de Julián y de Manuela, número seis del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en el Extranjero.

Logroño, 19 de Octubre de 1928.

El Gobernador  
Juan Fabiani

### Ayuntamiento de Manjarrés

Provincia de Logroño

AÑO DE 1928

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 29 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas.

#### ADMINISTRATIVOS

El Secretario del Ayuntamiento en agrupación . . . 1.000'00  
Un Depositario-Recaudador Municipal . . . . . 250'00

#### TÉCNICOS

Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad en agrupación entre el partido . . . 550'00  
Un Veterinario e Inspector de Higiene-pecuaria id id. . . 75'00

#### SUBALTERNOS

Alguacil de Ayuntamiento . . . 80'00  
Un encargado del reloj . . . 40'00  
Manjarrés a 17 de Octubre 1928.

El Alcalde,

Deogracias Nájera

El Secretario

Félix Pérez

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Anuncios

### CIHURI

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el

ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Cihuri, a 30 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
José Agüero.

### GALLINERO DE CAMEROS

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Gallinero de Cameros, a 17 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
Cándido Viguera.

### HORNOS

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924

Hornos, a 14 de octubre de 1928.

El Alcalde,  
Ezequiel Pascual.

### AUSEJO

Habiéndose llevado a efecto el deslinde de las vías pecuarias de este término municipal y resultando de las actas correspondientes que además de diferentes vecinos aparecen como intrusos en terrenos comprendidos en aquellas los forasteros que se relacionan a continuación, se les hace saber por el presente a fin de que puedan hacer uso de su derecho, que las indicadas actas quedan expuestas al público en esta Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días a los efectos prevenidos en el artículo 10 del Real Decreto de 5 de Junio de 1924 y Reales Ordenes de 17 de Julio

de dicho año y 27 de Abril de 1927.

Ausejo, 13 de Noviembre 1928  
El Secretario,

V.º B.º Dionisio Fernández  
El Alcalde,  
Miguel Gil

Relación a que se refiere el edicto que precede.

(Conclusión)

### VECINOS DE PRADEJÓN

Marcelino Simón  
Manuel Ezquerro  
Moreno (Hermanos)  
María Santos  
Miguel Muñoz  
María Ezquerro  
Nicolás Cordón  
Nicolás Ezquerro  
Nicomedes Miranda  
Pedro Gil  
Pedro Ezquerro  
Policarpo Ezquerro Rincón  
Perfecto López  
Perfecto Ezquerro  
Ponciano Eras  
Octavio Cordón  
Petra Ezquerro  
Román Ezquerro  
Ricardo Mangado  
Romualdo Mues  
Santos Ramírez  
Sabino Ezquerro  
Saturno Cordón  
Saturnino Ezquerro  
Sotero Ezquerro  
Sebastián Mangado  
Timoteo Ezquerro  
Tomás Fernández  
Tomás Ocón  
Vicente Ezquerro  
Vicente Rincón  
Valentín Ezquerro  
Vidal Mangado

### VECINOS DE EL VILLAR DE ARNEDO

Anastasio Espinosa  
Cándido Espinosa  
Cándido Ruiz  
Elías Sáenz  
Fermín Espinosa  
Feliciano García  
Faustino Martínez  
Francisco Jabel  
Gregorio Martínez  
Ignacio Vez  
Hilario García  
Julio Martínez  
Julio Oríz  
Juan García  
Julio Cordón  
Julian Martínez  
Marcelino Sánchez  
Marcelino Vez  
Manuel Vez  
Manuel Murua  
Manuel Pérez  
Ricardo Alcalde  
Santiago N.  
Santiago Cordón  
Saturnino Garraza  
Sebastián Oríz  
Visitación Alcalde

### DE VARIOS PUEBLOS

Vicente Andrés San Juan

Alfredo Romeo  
Bonifacio Zaranton  
Benito Pérez  
Celedonio Pérez  
Calixto Gil  
Casto Flaño  
Francisco Romeo  
Francisco Merino  
Florencio Espinosa  
Francisco Moreno  
Gerardo Alonso  
Hermínio Moreno  
Julián N.  
Juan Martínez  
Juan Fraguas  
José Romeo  
Josefa Moreno  
José Eguizábal  
José Bueno  
María Romeo  
Martin Ramírez  
Paula Gil  
Pilar Carrillo  
Petra Gil  
Pedro Gil Muro  
Pedro González  
Polinaria Pérez  
Raimundo Bueno  
Vicente Rincón  
Ulpiano Ruiz  
Valentín Romeo

### TREVIJANO

Habiendo resultado desierta la segunda subasta de los pastos de la ganadería lanar el el monte Dehesilla de este término municipal se señala para celebrar la tercera bajo el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría, el día 30 del actual a las 10 horas del mismo, en esta Casa Consistorial.

Número de cabezas para el aprovechamiento 200.

Precio de tasación 200 pesetas.

Cantidad que servirá de base para la subasta 180 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Trevijano 19 de noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Lorenzo Sáenz.

### TOBIA

Don Martín Peña Alonso, alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante con caracter interino la Secretaría de este ayuntamiento con el sueldo anual de 2000 pesetas.

El plazo para solicitarla es de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tobia a 18 de noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Martín Peña

Imp. Viuda de Villar.—Logroño.